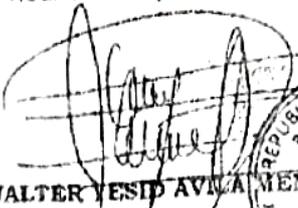


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de enero de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte actora allego envío de notificación por aviso de la demandada Elvia Páez. Provea.



Consejo Superior
de la Judicatura


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00076
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Elvia Páez
Decisión Agregar y tener por no contestada la demanda

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial agréguese a los autos del cuaderno principal el envío de la notificación por aviso de la demandada ELVIA PAEZ la cual se encuentra realizada en debida forma.

De igual forma y como quiera que la demandada ELVIA PAEZ fue notificada por aviso en debida forma y que vencido el termino de contestación de la demanda guardó silencio, TENGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto de la prenombrada.

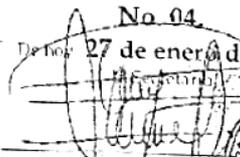
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSE CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR
ESTADO

No. 04

De los 27 de enero de 2021


WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 - jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA